



INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO 2024

Elaborado por la Inspección de Servicios del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno.

Octubre 2025



ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL “PLAN ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO 2024”	3
2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	6
3. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS DATOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN.....	6
4. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	8
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	10



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno, la Inspección de Servicios del Ministerio del Interior procede a la evaluación del cumplimiento del “Plan Anual de la Dirección General de Tráfico 2024”¹.

1. DESCRIPCIÓN DEL “PLAN ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO 2024”

El “Plan Anual de la Dirección General de Tráfico 2024” (en adelante, el Plan Anual o el Plan) es el tercer plan anual de la Dirección General de Tráfico (en adelante, DGT) que recoge las acciones planificadas por las unidades del Organismo para el referido ejercicio, todas ellas asociadas a su “Plan Estratégico 2030”, que ha sido objeto de revisión a finales de 2023.²

En dicha revisión se analizaron algunas de las acciones permanentes planificadas, además, se han modificado los tipos de indicadores utilizados para el seguimiento de las acciones y se han incluido las actuaciones estratégicas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).

El Plan anual 2024 es, por tanto, el primero en el que se integran de manera completa todas las acciones correspondientes a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

El Plan continúa los esquemas de los planes anuales anteriores y se basa en la misma estructura que el “Plan Estratégico 2030”, en el que se definen **8 Áreas Estratégicas y 9 Objetivos Estratégicos**. El único cambio, en este aspecto, es una modificación en el título del Área Estratégica 6, que pasa a denominarse “Movilidad segura, inteligente y sostenible”.

Las 8 Áreas Estratégicas son las siguientes:

1. Tramitación eficiente
2. Regulación efectiva
3. Territorialidad institucional
4. Formación, educación y sensibilización
5. Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos
6. Movilidad segura, inteligente y sostenible
7. Liderazgo y alianzas productivas
8. Gestión interna y coordinación

Los 9 Objetivos Estratégicos son:

¹ https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/galleries/downloads/conoce_la_dgt/que-hacemos/estrategias-y-planos/Plan-Anual-DGT-2024.pdf

² https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/galleries/downloads/conoce_la_dgt/que-hacemos/estrategias-y-planos/Plan-Estrategico-2030_primera-revision.pdf



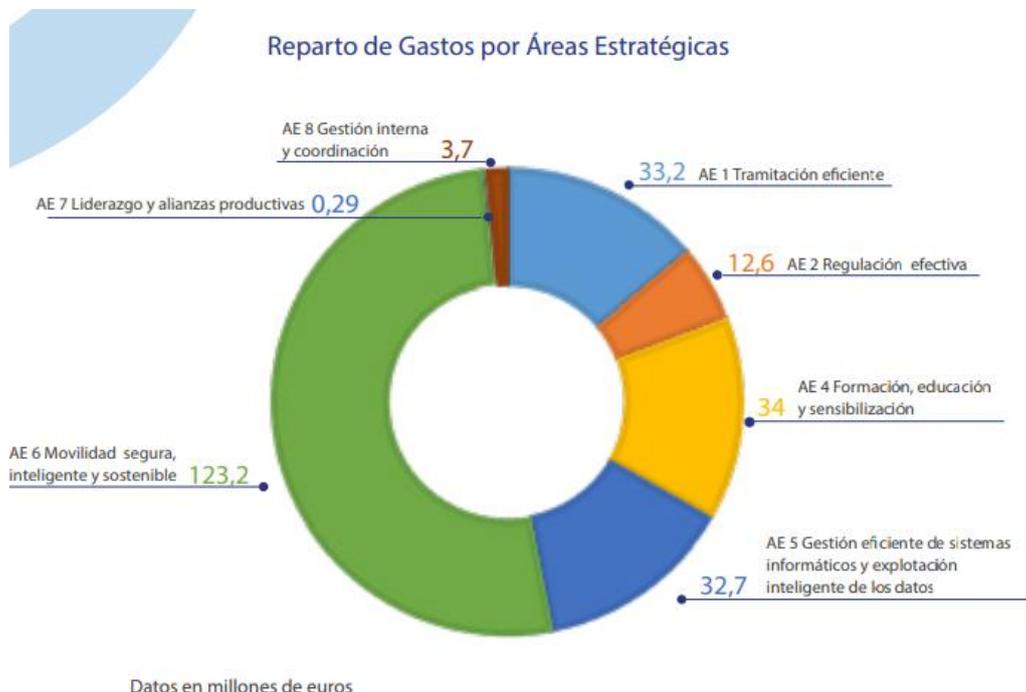
1. Minimizar las cargas administrativas a los ciudadanos, empresas y otras organizaciones
2. Regular de forma efectiva la normativa competencial de la DGT
3. Facilitar la tramitación electrónica y la digitalización de procedimientos
4. Fomentar un comportamiento vial responsable y seguro a través de actuaciones de educación y concienciación
5. Potenciar la gestión inteligente de los datos y una mayor eficiencia de los sistemas informáticos
6. Promover una movilidad segura, fluida, inteligente, sostenible y conectada
7. Generar sinergias con otras organizaciones nacionales e internacionales
8. Ser un referente de modelo de gestión ágil, proactivo y transparente
9. Ser un referente de movilidad y seguridad vial en el territorio

Cada área estratégica contempla acciones dirigidas a la consecución de los objetivos.

La previsión del **marco presupuestario del Plan anual 2024** se elaboró sobre el presupuesto de gastos del Organismo de 2023 (979,88 millones de euros), al no estar aprobado el presupuesto de 2024 en el momento de elaboración de dicho Plan anual.

Este presupuesto da soporte a la actividad, tanto de la Dirección General de Tráfico (DGT), como de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC). La DGT estimó que destinaría 206,98 millones de euros a la consecución de las acciones estratégicas y que la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil utilizaría, por su parte, 32,95 millones de euros para poner en marcha sus acciones estratégicas.

El reparto de gasto total de las acciones estratégicas (239,93 millones) por áreas estratégicas fue:



El mayor gasto se destinaba al Área 6 “Movilidad segura, inteligente y sostenible” con un importe de 123,2 seguida del Área 4 “Formación, educación y sensibilización” cuyo presupuesto ascendía a 34 millones de euros. En tercera posición con mayor gasto se situaba el Área 1 de “Tramitación Eficiente”, con 33,2 millones de euros, seguida de cerca por el Área 5 centrada en la “Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos” con un gasto de 32,7 millones.

El Plan anual 2024 incluyó **120 acciones permanentes** y **123 acciones anuales** integradas dentro de una acción permanente³.

La información sobre cada acción anual programada se describe en una ficha en la que se identifica el área y el objetivo estratégicos al que se asocia, la unidad responsable de su ejecución, los propósitos, las tareas a realizar, la fecha de inicio y fin prevista, los indicadores, así como su vinculación, o no, a alguna de las líneas de actuación contempladas en la “Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2030”⁴.

³ La DGT entiende por acciones permanentes las realizadas de manera continuada por el Organismo y por acciones anuales las que se van a desarrollar en el año 2024 y que se adscriben a una acción permanente y suponen un proyecto específico para cada ejercicio. Algunas son la continuación de acciones anuales que comenzaron en 2023, mientras que otras son nuevas para el año 2024.

⁴ <https://seguridadvial2030.dgt.es/inicio/>

Debe resaltarse que, junto con el “Plan Estratégico 2030”, la Dirección General del Tráfico elaboró la referida “Estrategia de Seguridad Vial 2030”, con el objetivo de reducir la siniestralidad vial de cara al próximo decenio. Ambos documentos comparten varias Áreas de actuación. No obstante, el “Plan Estratégico 2030” pretende englobar el conjunto de la actividad de la DGT, incluida la que no está relacionada directamente con la seguridad vial.



Cada acción programada es responsabilidad de alguna de las siguientes unidades de la DGT: Unidad de Apoyo de la Dirección General, Secretaría General, Subdirección General de Formación y Educación Vial, Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología, Observatorio Nacional de Seguridad Vial, Unidad de Normativa, Gerencia de Informática y las Jefaturas de Tráfico, así como se ha indicado, por primera vez, de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

El Plan contempla la realización de una evaluación final en la que se determine el grado de cumplimiento de los objetivos. Igualmente, señala que en el caso de que se hayan detectado obstáculos o dificultades, éstos se tendrán en cuenta para la definición de nuevos proyectos y la realización de los cambios necesarios.

En esta evaluación debe medirse tanto el resultado de los indicadores al cierre del año, como la ejecución presupuestaria de cada uno de los contratos vinculados a las diferentes áreas estratégicas.

2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Para la realización del presente Informe de evaluación del cumplimiento del Plan, la Inspección de Servicios ha analizado los datos y la información facilitados por el Centro directivo.

Como principal fuente de información se ha utilizado el documento “Memoria de Ejecución del Plan Anual DGT 2024”⁵ elaborado por la Secretaría General, a la que pertenece la Inspección del Organismo, unidad que elabora y realiza el seguimiento de sus planes estratégicos y anuales.

3. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS DATOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN

De las **243 acciones programadas para 2024** (120 permanentes más 123 anuales) se han finalizado un 66,67%, un 32,10% están en curso y un 1,23% no se han iniciado.

El grado de cumplimiento de las **123 acciones anuales** por área estratégica ha sido el siguiente:

⁵ https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/galleries/downloads/conoce_la_dgt/que-hacemos/estrategias-y-planes/Memoria-de-ejecucion-Plan_Anual_2024.pdf



ÁREAS ESTRATÉGICAS	Finalizadas	En curso	Sin iniciar
1. Tramitación eficiente	4	11	0
2. Regulación efectiva	5	6	0
3. Territorialidad institucional	3	4	0
4. Formación, educación y sensibilización	5	17	1
5. Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos	7	17	0
6. Movilidad segura, inteligente y sostenible	2	4	0
7. Liderazgo y alianzas productivas	3	10	2
8. Gestión interna y coordinación	13	9	0
TOTAL	42	78	3

En cuanto a las **120 acciones permanentes**, al entender la DGT que son tareas recurrentes de cada Unidad y que las considera cumplidas a final de cada año, el grado de cumplimiento es del 100%.

Por área estratégica, el número de acciones permanentes realizadas ha sido el siguiente:

ÁREAS ESTRATÉGICAS	Nº acciones permanentes
1. Tramitación eficiente	15
2. Regulación efectiva	8
3. Territorialidad institucional	10
4. Formación, educación y sensibilización	14
5. Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos	20
6. Movilidad segura inteligente y sostenible	8
7. Liderazgo y alianzas productivas	15
8. Gestión interna y coordinación	30

En lo que respecta al cumplimiento de los objetivos estratégicos, el porcentaje de ejecución del total de las acciones programadas es el siguiente:



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Finalizadas
1.- Minimizar las cargas administrativas a los ciudadanos, empresas y otras administraciones	75,00%
2.- Regular de forma efectiva la normativa competencial de la DGT	68,42%
3.- Facilitar la tramitación electrónica y la digitalización de procedimientos	66,67%
4.- Fomentar un comportamiento vial responsable y seguro a través de actuaciones de educación y concienciación	51,16%
5.- Potenciar la gestión inteligente de los datos y una mayor eficiencia de los sistemas informáticos	58,33%
6.- Promover una movilidad segura, fluida, inteligente, sostenible y conectada	71,43%
7.- Generar sinergias con otras organizaciones nacionales e internacionales.	60,00%
8.- Ser un referente de modelo de gestión ágil, proactivo y transparente	79,73%
9.- Ser un referente de movilidad y seguridad vial en el territorio	87,50%

4. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En primer lugar, debe valorarse muy positivamente la continuidad de la planificación anual en 2024 que desarrolla y complementa el Plan Estratégico 2030 de la DGT.

Resulta, igualmente muy positiva, la revisión realizada del Plan estratégico 2030, que ha permitido la incorporación en el Plan anual de 21 acciones de la Agrupación de Tráfico de Guardia Civil, en la que también se ha procedido a la revisión de algunas de las acciones programadas, así como a la modificación de los tipos de indicadores utilizados para medir el cumplimiento de las acciones, aspecto, este último, que había sido objeto de recomendación por parte de esta Inspección de Servicios.

Por otro lado, se destaca el aumento en un 35% de acciones incluidas en el Plan anual 2024, que ha pasado de 180 acciones programadas en 2023 a 243, lo que supone una mayor implicación de las unidades del Organismo en las acciones estratégicas.

Asimismo, DGT ha incorporado a la Memoria de ejecución una relación pormenorizada de actuaciones que han contribuido a la consecución de los 8 objetivos estratégicos, lo que permite un mejor conocimiento de lo realizado por el Organismo en 2024.

Por otra parte, se consideran positivos los trabajos del Organismo para automatizar la recogida de los resultados de los indicadores. El Organismo continúa desarrollando una aplicación que permita enlazar la planificación estratégica con el presupuesto y los contratos del Organismo y que estará previsiblemente disponible para principios del año 2026. Indica DGT,



asimismo, que una vez que esté disponible dicha aplicación y sus evolutivos, será posible dar cumplimiento a otras recomendaciones indicadas por parte de esta Inspección de Servicios.

Igualmente, como novedad, en la “Memoria de ejecución del Plan anual 2024 se han incluido propuestas de mejora” para la elaboración del Plan anual de 2026.

Por lo que respecta al **cumplimiento de las acciones del Plan** y considerando que una acción cumplida supone un 100% (120 acciones permanentes y 42 acciones anuales) y una no cumplida o en ejecución es un 0% (78 acciones anuales y 3 acciones sin iniciar) se determina que **el grado de cumplimiento se sitúa en el 66,66%**, lo que supone un grado de cumplimiento medio⁶ (Por encima del grado de cumplimiento del Plan anual 2023 que se situó en el 65% y del Plan anual 2022 que fue del 63%).

Por áreas estratégicas, las que tienen un mayor porcentaje de acciones finalizadas son el área estratégica 7 “Tramitación eficiente” (82,69%), el área estratégica 3 “Territorialidad institucional” 76,4%) y el área estratégica 6 “Movilidad Segura, inteligente y sostenible” (71,43%).

Los objetivos estratégicos que mayor porcentaje tienen de acciones finalizadas son el objetivo estratégico 9 “Ser un referente de movilidad y seguridad vial en el territorio”, con un 87,50%, a continuación, el objetivo estratégico 8 “Ser referente de modelo de gestión ágil, proactivo y transparente” con un 79,73%, y en tercera posición el objetivo estratégico 1 “Minimizar las cargas administrativas a los ciudadanos, empresas y otras Organizaciones” con un 75%.

Respecto a la **ejecución presupuestaria** debe señalarse que el presupuesto del Organismo para 2024, tras diversas modificaciones, alcanzó finalmente un total de 1.390,66 millones de euros⁷.

En el Plan anual 2024 se había programado un gasto estratégico que suponía el 24 % del presupuesto inicial. No obstante, como se ha indicado, al haberse incrementado sustancialmente dicho presupuesto, el gasto estratégico ha supuesto finalmente un 15% del total.

El mayor gasto ha correspondido al área estratégica 6 “Movilidad segura, inteligente y sostenible” (109,6 millones), en segundo lugar, al área estratégica 1 “Tramitación Eficiente”

⁶ Atendiendo a los criterios de la “Guía Metodológica para la evaluación del cumplimiento de planes y programas, a que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, por parte de las Inspecciones de Servicios departamentales, aprobada por la Comisión Coordinadora de las Inspecciones Generales de Servicios de los Departamentos ministeriales en su sesión de 23 de noviembre de 2015.

⁷ El importe del presupuesto definitivo de este ejercicio se incrementó, entre otros aspectos, para hacer frente a la retirada de la vía de los vehículos dañados por los efectos de la DANA de Valencia.



(31,38 millones) y, en tercer lugar, al área estratégica 5 “Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos” (30,29 millones).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el fin de reforzar algunos aspectos del Plan anual 2024, se realizan las siguientes consideraciones y recomendaciones.

Se mantiene la recomendación ya realizada en los ejercicios pasados sobre la conveniencia de implantar un mecanismo de seguimiento de los Planes anuales. Como ya se ha indicado, la DGT continúa el proceso de desarrollo de un sistema de seguimiento que, además, permitirá relacionar la planificación estratégica con el presupuesto.

Por otro lado, se mantiene la conveniencia de que, en la medida de lo posible, las acciones previstas en el Plan cuenten con valores de inicio y metas a alcanzar.

Igualmente, como ya se ha venido recomendando en planes anteriores, convendría que el Organismo incluyera un sistema de ponderación de los objetivos y acciones definidos en el Plan, en función de su importancia, por unidades ejecutoras. Al respecto, DGT ha propuesto en su Memoria de ejecución del Plan anual que este campo se incluirá en la aplicación PLANIFICA+ y sus evolutivos.

En cuanto a las acciones anuales que no se han podido llevar a cabo, sería conveniente conocer las razones que lo han motivado, así como si se han llevado a cabo acciones correctoras o de mejora. Al respecto, debe tenerse en cuenta que la DGT ha señalado que incluirá esta función en el referido sistema de seguimiento.

Igualmente, se mantiene la recomendación de incorporar una comparativa de la evolución de las acciones programadas en los Planes anuales que permita, entre otros aspectos, conocer el número de acciones de cada año, el número de acciones por unidades responsables, las acciones sin iniciar, el gasto realizado por área y objetivos estratégicos, etc.

Finalmente, en cuanto a la contribución de las acciones al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan, además del porcentaje total de finalización, convendría incluir el desglose por su estado de ejecución (finalizadas, en curso y no iniciadas) correspondiente, tanto a las acciones permanentes como las anuales, al igual que se presenta por áreas estratégicas.